



ONG
Contraloría
Ciudadana

CT 105 / 2014
ONG Contraloría Ciudadana para
la Rendición de Cuentas, A.C.

México, D.F. a 6 de octubre de 2014

L.F. Magdalena Leal González
Titular de la División de Bienes Terapéuticos.
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

Anexo al presente me permito remitir:

Testimonio Público debidamente rubricado, emitido por el Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la **Licitación Pública Internacional Mixta con Plazos Reducidos No. LA-019GYR047-T35-2014** para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2014**, licitación para la cual fue designado Testigo Social mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública Número UNCP/309/BMACP/0674/2014 de fecha 13 de agosto de 2014.

No omito referir que de conformidad con la normatividad aplicable el mismo deberá de ser publicado en la página de internet del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
08 OCT 2014
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO EN
TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL
PROGRAMA DE ATESTIGUAMIENTO DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS

LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ
REPRESENTACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

CON ANEXO

REQUISITOS	REVISADO	CANTIDAD
CRUZ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
SOBRI	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
PAQUETE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
EXPECIANTE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CARPETA	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CD	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONFIDENCIAL	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
LIBRO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
REVISADO POR EL ANEY	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
GRUPO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

79
HOSB

C.C.P.- Lic. Maria del Carmen Tozcano Sánchez, Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas.
Secretaría de la Función Pública.- Presente.

La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público

www.contraloriaciudadana.org.mx

004582

OCT-8 A 5:51



TESTIMONIO PÚBLICO

06 DE OCTUBRE DE 2014

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A.C., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL MIXTA CON PLAZOS REDUCIDOS NO. LA-019GYR047-T35-2014, PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (DELEGACIONES Y UMAE'S), COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2014, CONVOCADA POR LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS DE LA COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADO COMO TESTIGO SOCIAL MEDIANTE OFICIO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA NUMERO UNCP/309/BMACP/0674/2014 DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2014.



CONTENIDO	PAGINA
1.- RESUMEN	3
2.- ANTECEDENTES	3
3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO	4
3.1.- Revisión de la Convocatoria a la Licitación	4
3.2.- Investigación de Mercado	7
3.3.- Junta de Aclaraciones	10
3.4.- Presentación y Apertura de Proposiciones	13
3.5.- Evaluación de las Proposiciones y Fallo	17
3.6.- Formalización de los Contratos	27
3.7.- Inconformidades	28
3.8.- Conclusión y Opinión	28



1.- RESUMEN

En el marco del atestiguamiento de la Licitación Pública Internacional Mixta a plazos reducidos Número LA-019GYR047-T35-2014 bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento (RLAASSP), para la **adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S, complementarias del ejercicio 2014.** que llevó a cabo la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, presenta a consideración de la sociedad y del Instituto Mexicano del Seguro Social, el informe de actividades realizadas por ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A. C., con motivo del atestiguamiento de referencia respecto del Procedimiento de Licitación cuyo desarrollo se relata en el presente testimonio, siendo los trabajos coordinados por el **Lic. Isidoro Santos Cruz.**

2.- ANTECEDENTES

A efecto de llevar a buen término el proceso licitatorio para la **adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S, complementarias del ejercicio 2014.**, la División de Bienes Terapéuticos de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social solicitó en los términos que establece el Artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los Artículos 63 y 64 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la designación de un Testigo Social a fin de participar en el desarrollo de la contratación de referencia. Lo anterior, con objeto de fortalecer la transparencia, el apego a la legalidad e imparcialidad en el desarrollo de la presente **Licitación Pública Internacional Mixta a Plazos Reducidos Número LA-019GYR047-T35-2014.**

La Secretaría de la Función Pública designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social registrado ante dicha instancia con el número de registro PM0AC006, para que atestiguara el proceso licitatorio para la **adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S, complementarias del ejercicio 2014.** mediante Oficio de la Secretaría de la Función Pública No. UNCP/309/BMACP/0674/2014 de fecha 13 de agosto de 2014.

Como parte del Atestiguamiento, la Secretaría de la Función Pública requirió al Testigo Social que su participación se ajustara a lo estipulado en los artículos 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 67 de su Reglamento, participando conforme a lo siguiente:

“Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 Ter.-...

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaria de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro

de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda”

“Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

- I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;
- II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:
 - a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
 - b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
 - c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
 - d) Juntas de aclaraciones;
 - e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
 - f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
 - g) Acto de fallo;
 - h) Formalización del contrato;
 - i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
 - j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación;
- III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;
- IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;
- V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y
...”

3.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO

3.1.- Revisión de la Convocatoria a la Licitación

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día 28 de agosto de 2014, el Instituto Mexicano del Seguro Social publicó en la página electrónica de CompraNet, la Convocatoria a la **Licitación Pública Internacional Mixta a Plazos Reducidos Número LA-019GYR047-T35-2014** para la adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (*Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008*), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S, complementarias del ejercicio 2014).

El Testigo Social se avocó al análisis de la Convocatoria a la licitación pública, resultando comentarios y recomendaciones tendientes a fortalecer el contenido de la misma, de los que se describen algunos de ellos:

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

COMENTARIO 1).-En la portada de la Convocatoria de Licitación página 1 dice: **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO ELECTRÓNICA NÚMERO LA-019GYR047-T35-2014.**

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Dado que se trata de una licitación MIXTA, sustentada en la fracción III del artículo 26 Bis de la LAASSP, sugiere deba decir:

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO MIXTA NÚMERO LA-019GYR047-T35-2014.

COMENTARIO 2).-En la página 9, numeral 1.1. **IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN**, primer párrafo dice: **Las proposiciones deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica (Compranet), preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.**

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: En razón de que se trata de una licitación MIXTA se sugiere deba decir: **Las proposiciones deberán enviarse por escrito o por medios remotos de comunicación electrónica (Compranet), preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.**

COMENTARIO 3).-En la página 10 numeral 1.4 dice: **1.4.- PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**, primer párrafo dice:

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", y a solicitud del IMSS, la Secretaría de la Función Pública informó al IMSS, que el Comité de designación de Testigos Sociales, designó a: **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, y representado por el Ing. **Arturo Peñalosa Sánchez** para el presente procedimiento.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere deba decir:

Se hace del conocimiento de los interesados en participar en esta licitación, que de conformidad con el "Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", y a solicitud del IMSS, la Secretaría de la Función Pública informó al IMSS, que el Comité de designación de Testigos Sociales, designó a: **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, y representado por el Lic. **Isidoro Santos Cruz** para el presente procedimiento.

COMENTARIO 4).-En las páginas 15 y 16, numeral 3.2.- **FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**, dice:

Forma de Presentación de las Proposiciones.	PRESENCIAL Y/O ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
---	--



"RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: En razón de que se trata de una licitación MIXTA, se recomienda deca decir:

Forma de Presentación de las Proposiciones.	PRESENCIAL O ELECTRÓNICA (artículo 26 Bis, fracción III, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería.
---	--

COMENTARIO 5).-En la página 32, en el numeral 11.1 **PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**, se menciona:

Los bienes deberán ser entregados en Delegaciones, UMAES, en el Almacén de red para lo cual se incluyen en el **Anexo Número 17**, dichas direcciones de entrega.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere que de la siguiente manera:

Los bienes deberán ser entregados en Delegaciones, UMAES y en el Almacén de red fría para lo cual se incluyen en el **Anexo Número 17**, dichas direcciones de entrega.

COMENTARIO 6).-En la página 42, numeral 13.-**COMUNICACIÓN DE FALLO**, dice:

a)...

b)...

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes en el tablero de la oficina Subjefatura de División de Medicamentos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un término no menor a 5 días hábiles.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se sugiere deca decir:

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por los funcionarios que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes en el tablero del área de medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, ubicada en Durango 291, 4º piso, Colonia Roma Norte, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., por un término no menor a 5 días hábiles.

COMENTARIO 7).-En la página 43, numeral 14.-**MODELO DE CONTRATO**, primer párrafo dice:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjuntan como **Anexo Número 18**, el modelo del contrato que será empleado, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, que le haya sido adjudicado en el Fallo.

RECOMENDACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL: Se recomienda incluir el artículo 45 de la LAASSP, para quedar como sigue:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjuntan como **Anexo Número 18**, el modelo del contrato que será empleado, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en los artículos 45 y 47 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) Junta(s) de Aclaraciones y de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, que le haya sido adjudicado en el Fallo.

NOTA: Se hace constar que los comentarios y sugerencia formulados por el Testigo Social, derivados del análisis al contenido de la convocatoria a la Licitación Pública Número LA-019GYR047-T35-2014, fueron atendidos e incorporados al citado documento de manera puntual y en su totalidad.

3.2.- Investigación de Mercado

DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA AL TESTIGO SOCIAL

La División de Bienes Terapéuticos del Instituto Mexicano del Seguro Social, proporcionó al Testigo Social un documento denominado **INVESTIGACION DE MERCADO, PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA CUBRIR NECESIDADES COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2014 DE DIVERSAS CLAVES**, elaborado por la División de Investigación de Mercados de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados del IMSS.

De acuerdo con el contenido del documento proporcionado, se aprecia que se incluyó el fundamento legal aplicable así como la metodología utilizada para su elaboración, es decir; además del fundamento legal, se consideró la demanda proporcionada por el área requirente, la oferta del mercado, los posibles oferentes y la determinación de un precio estimado de los bienes.

En apego a lo que establece el Artículo 28 del RLAASSP, el área responsable de la elaboración de la Investigación de mercado refiere que consultó información disponible en el módulo de inteligencia de mercados de: CompraNet, antecedentes de adquisición del IMSS, Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud (CCNPMIS), Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (IMPI), Internet, distribuidores y fabricantes a través de solicitud de oferta, La consulta de información en estas instancias arrojó resultados que a continuación se describen de manera sucinta.

-Existencia de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requerida

-Disponibilidad de proveedores en el ámbito nacional o internacional con la posibilidad de cumplir con las necesidades de la contratación.

-Precios prevalecientes al momento de llevar a cabo la investigación de mercado que nos ocupa.

Es conveniente referir que el IMSS, a través de la Coordinación de Abasto requiere la adquisición de medicamentos para solventar la necesidad complementaria del presente ejercicio de las claves que se enseguida se indican.

Claves	Número de Claves	Importe estimado, Precio Uniforme (PUU)
Medicamentos	154	1,896,851,495.82
Catálogo II (fuente única)	11	768,689,762.20
Patentes	29	664,264,142.58



Patentes con vencimiento	3	130,260,892.04
Consumo demanda	2	20,094,157.72

En la tabla anterior se puede inferir que las claves de patente y fuente única, con 43 representan el 45% del requerimiento complementario.

De acuerdo con los datos que aporta la investigación de mercado, se puede observar que las claves que representan más del 50% del importe estimado del requerimiento se concentran en 19 y de éstas, 5 son las más importantes que corresponden a patentes y fuente única.

Es importante comentar que para las claves de patente y catálogo II (fuente única) la convocante estableció una fuente de abastecimiento es decir; al 100% de la cantidad demandada, para el resto de las claves, los porcentajes de asignación de las fuentes de abastecimiento se establecen como se indica a continuación:

Número de ofertas económicas con el margen del 5%	Primer lugar	Segundo lugar
Dos	60%	40%
Una	100%	No aplica

Se aprecia en el contenido del documento la realización de consultas a las siguientes fuentes, esto, a fin de identificar posibles proveedores:

- CompraNet
- Antecedentes de Adquisición de IMSS entre 2013 y 2014
- Bases de Datos de la División de Bienes Terapéuticos
- Comisión Federal para la Prevención contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)
- Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud
- Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
- Internet

El resultado de las consultas realizadas a las fuentes enlistadas arriba, es el siguiente:

146 proveedores para medicamentos genéricos y 21 para medicamentos de patente y fuente única. Con estos datos, se realizaron solicitudes de cotización mediante correos electrónicos disponibles.

Para las claves de medicamentos genéricos, respondieron a la petición de cotización 36 empresas, de las que el 67% son distribuidores y el resto fabricantes. En cuanto al tamaño de las mismas, el 36% manifestó ser MIPYME, y e ellas, 7 presentarían proposición conjunta. Todas ellas precisaron que son o han sido proveedores del IMSS.

En el documento que fue proporcionado por la Convocante al Testigo Social, se verificó información sobre la existencia de bienes de origen nacional y de países socios en la totalidad de las claves.

Respecto de las claves identificadas como medicamentos de patente y fuente única, enviaron respuesta a la solicitud de cotización 14 empresas. De las que el 43% son distribuidores y el resto fabricantes y respecto del tamaño de las mismas, ninguna manifestó ser MIPYME.

Se precisa en el documento de la Investigación de Mercado, que 40 son de patente o fuente única, esto, a partir de la consulta a las diferentes fuentes que se refieren.

Es pertinente mencionar que la investigación de mercado objeto del análisis, muestra un dato interesante respecto de la clave 5453 al recibir la respuesta de cotización de una empresa distinta a la que ostenta la patente y que vence hasta el año 2021 y el medicamento se encuentra negociado con la CCNPMIS.

Por otra parte, se idéntica también el hecho de que, so se recibieron respuestas a las solicitudes de cotización de las claves, 2208, 4278 y 4311.

Con el propósito de determinar los precios de mercado, el IMSS consultó las siguientes fuentes:

- a) Compranet
- b) Antecedentes de adquisición del IMSS 2014
- c) Listados de precios negociados por la CCNPMIS
- d) Información de mercado privado a través de una petición de oferta.

Existe en el documento que nos ocupa, una apreciación respecto del análisis efectuado al requerimiento de la compra complementaria de medicamentos para 2014 que es recomendable considerar y se refiere al impacto económico y los porcentajes propuestos de las fuentes de abastecimiento (60/40), es decir se prevé, que el IMSS adquiera los bienes por encima de los precios vigentes.

En términos de lo Dispuesto por la LAASSP y su Reglamento en lo que corresponde al establecimiento de los criterios para obtener los precios máximos de referencia, la investigación de mercado indica el uso de la siguiente metodología;

1.- Se comparó el precio mínimo de la encuesta respecto del precio mínimo de adquisición de nivel central vigente. Cuando el resultado de la comparación se ubicó en un rango de 40% a 0%, el precio mínimo de encuesta se establece como PMR. En caso contrario, al precio mínimo de adquisición de nivel central vigente se la agrega el porcentaje mínimo de descuento (0.01%), el resultado se establece como PMR.

2.- Cuando no se contó con precio de encuesta, el precio mínimo de adquisición de nivel central vigente, se convirtió en PMR.

En la investigación de mercado, que para obtención del PMR se analizaron los precios provenientes de bienes de origen nacional e internacional de socios en primer lugar.

Se precisa que para las claves que cuentan con precio negociado, no se determinan PMR, en todo caso, no pueden ser superiores a los negociados, conforme lo indica la disposición correspondiente.

En el documento que nos ocupa, se establecen las conclusiones a las que arribó la investigación de mercado, mismas que se destacan a continuación:

- La existencia de bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas.
- La existencia de proveeduría nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades del IMSS
- El precio prevaleciente al momento de realizar la investigación de mercado y la determinación de PMR en los casos que se requiere, quedaron establecidos en el documento.
- Consecuentemente, se concluye que con la obtención de los resultados de la investigación, estos pueden plenamente ser utilizados para determinar el tipo de procedimiento de contratación a fin de asegurar al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.



COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL A LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

1.- Con lo anterior, se dio cumplimiento a lo descrito en la fracción II del Artículo 28 del Reglamento de la LAASSP, referente a que la Investigación de Mercado debe integrarse con la información obtenida de la fuente: **agrupaciones de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo.**

2.- El Instituto Mexicano del Seguro Social se apegó a lo estipulado en el segundo párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, toda vez que *realizó la Investigación de Mercado con la anticipación suficiente para permitir conocer las condiciones que imperan en el mercado al momento de iniciar el procedimiento de contratación.*

3.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, ya que se cuenta con la documentación que soporta la Investigación de Mercado.

RECOMENDACIONES DEL TESTIGO SOCIAL

Respecto del punto 3 relativo al cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del Artículo 30 del Reglamento de la LAASSP, nos permitimos hacer la siguiente recomendación:

- Tomando en cuenta que la elaboración de la Investigación de Mercado es un estudio que debe realizar la dependencia de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se recomienda anexar al expediente, el documento que fue proporcionado al Testigo Social que contiene la investigación de mercado realizada, así como los documentos soporte debidamente referenciados a manera de Anexos e incluyendo además de los que contiene el documento los siguientes apartados o actividades, que consideramos de suma importancia: **Alcance, Metodología, Criterios para determinar los precios máximos de referencia y factibilidad Técnica.**

CONCLUSIONES.

Del análisis al documento proporcionado por la Convocante al Testigo Social que integra la Investigación de Mercado, se observa que su elaboración se apega a la normatividad aplicable: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y otros ordenamientos.

Esta investigación de Mercado se realizó tomando en cuenta la información obtenida de agrupaciones de servicios, fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo, como lo estipula el Artículo 28 fracción II del Reglamento de la LAASSP, por lo que en nuestra opinión, con esto se da cumplimiento a la normatividad aplicable.

Derivado de la investigación se determinó la existencia de los bienes requeridos por el Instituto Mexicano del Seguro Social Estado, así como las probables empresas potenciales de ofrecerlos.

Se obtuvieron precios máximos de referencia de los bienes a adquirir, que fueron útiles para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, en el desarrollo del procedimiento.

3.3.- Junta de Aclaraciones

Conforme a la Convocatoria del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta con Plazos Reducidos Número **LA-019GYR047-T35-2014**, para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2014**, publicada por el Instituto



Mexicano del Seguro Social en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (CompraNet versión 5.0), se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las 10:00 horas del día 03 de septiembre de 2014, en la Sala de Juntas, ubicada en la Avenida Durango No. 291, piso 12, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La Junta de Aclaraciones se inició a la hora programada, y fue presidida por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, Servidora Pública designada por la convocante para tales efectos.

Al inicio de la junta, quien presidió el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria, de las personas que hubieren enviado a través del Sistema CompraNet entregado personalmente el escrito en el que hayan expresado su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

ASISTIERON AL EVENTO:

POR EL IMSS

NOMBRE	CARGO
LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ	TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS
C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS
LIC. SERGIO ALBERTO ANDUJO RIVAS	REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL
LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL	
ISIDORO SANTOS CRUZ	ONG, CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C.

EN REPRESENTACION DE LOS LICITANTES ASISTENTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	EMPRESA
C. RICARDO GABRIEL ARIAS SIERRA	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
C. SAMUEL RAMIREZ ALONSO	LABORATORIOS FARMASA, S.A. DE C.V.

La convocante procedió a dar a lectura a las aclaraciones al contenido de la convocatoria que consideró debían conocer los licitantes, cumpliendo con ello lo indicado en el penúltimo párrafo del artículo 33 de la LAASSP.

La Servidora Pública que presidió el acto hizo constar que 69 empresas manifestaron interés en participar en la presente licitación a través del escrito bajo protesta de decir verdad que establece el segundo párrafo del artículo 33 Bis de la LAASSP.

Se recibieron las solicitudes de aclaración a la convocatoria de las siguientes empresas:

No.	LICITANTES REGISTRADOS	PRESENTACIÓN	PREGUNTAS
1	BAXTER, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	1
2	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA,S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	7
3	COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA ALA	PRESENCIAL	2

	SALUD, S.A. DE C.V.		
4	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	11
5	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL	16
6	DISTRIBUIDORA DISUR, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	4
7	FRESENIUS KABI MEXICO, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	15
8	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	PRESENCIAL	9
9	HI-TEC MEDICAL, S.A DE C.V.	ELECTRONICA	4
10	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	1
11	LANDSTEINER PHARMA, S.A DE C.V.	ELECTRONICA	2
12	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	19
13	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	11
14	FARMACOS EXAKTA, S.A DE C.V.	ELECTRONICA	3
15	PROBIOMED, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	7
16	PROINMUNE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	1
17	PROVEEDORA NACIONAL DE MATERIAL DE CURACION, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	2
18	PROQUIGAMA, S.A DE C.V.	ELECTRONICA	13
19	RALCA, S.A. DE C.V.	ELECTRONICA	6
20	REPRESENTACIONES E INVESTIGACIONES MEDICAS, S.A DE C.V.	ELECTRONICA	16
21	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	ELECTRONICA	4
22	SUPLEMENTOS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A DE C.V.	PRESENCIAL	3
TOTAL			157

La servidora pública que presidió el acto, procedió a dar respuesta a las preguntas que fueron enviadas por los licitantes a más tardar 24 horas de anticipación a la celebración de este acto, con esto, dando cumplimiento a la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP

Las preguntas y respuestas de esta Junta de Aclaraciones, fueron proporcionadas al Testigo Social para su revisión y análisis.

La presidenta del acto señaló que dieciocho de las veintidós empresas que solicitaron aclaraciones, lo hicieron a través del sistema de CompraNet, tal como se indica en la tabla arriba descrita, mostrando a los asistentes copia de la pantalla donde se visualizan los datos correspondientes.

La convocante informó que las respuestas fueron otorgadas, con precisión y claridad, esto en apego a lo dispuesto en la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP.

La servidora pública que condujo el acto, dio a conocer a los asistentes, que la empresa NUCITEC, S.A DE C.V. presenta solicitudes de aclaración a través del Sistema CompraNet no obstante ello, no acompaña como parte de las mismas su manifiesto bajo protesta de decir verdad el interés por participar en la licitación, por lo cual, no son consideradas por la convocante y se consideraron extemporáneas, y en esa razón, no se les dio respuesta.

La servidora pública que presidió el acto, invito a los licitantes a formular los replanteamientos sobre las respuestas otorgadas a sus solicitudes de aclaraciones y preguntas a las aclaraciones generales



presentadas en este acto por la convocante, los licitantes que formularon cuestionamientos son los siguientes:

LICITANTE	PREGUNTAS Y/O SOLICITUDES DE ACLARACION
HI- TEC MEDICAL, S.A. DE C.V.	1
PROINMUNE DE MÉXICO, S.A DE C.V.	1
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	3
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	2
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1
SUPLEMENTOS MEDICOS QUIRURGICOS, S.A DE C.V.	2

Asimismo, en este acto, la convocante informó que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día 09 de Septiembre de 2014, a las 10:00 hrs. en el mismo lugar donde se realizó el presente acto de Junta de Aclaraciones.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

El desarrollo de la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Pública Internacional Mixta a plazos reducidos Número LA-019GYR047-T35-2014**, para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENERICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2014,** se apegó a lo aplicable de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria a la Licitación en su numeral 4.-**JUNTA DE ACLARACIONES.**

En cuanto a las respuestas de la convocante a los cuestionamientos de los licitantes, en opinión del Testigo Social, fueron claras y precisas, con esto, dando cumplimiento a lo descrito en la fracción IV del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como al numeral 4 de la Convocatoria a la licitación.

3.4.- Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La participación del Testigo Social en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones tuvo fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 Ter. Fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso e), y fracción III del Reglamento de dicha Ley.

Se atestiguó la reunión de servidores públicos para llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta con Plazos Reducidos Número LA-019GYR047-T35-2014, para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2014**

ANTECEDENTES:

El Testigo Social corroboró que el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sector Público, convocó a



los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Mixta con Plazos Reducidos Número LA-019GYR047-T-35-2014, para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2014**, mediante el resumen de Convocatoria, publicado el día 28 de agosto de 2014, en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0).

El día 03 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas, se presenció el desarrollo del acto de la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Mixta con plazos reducidos Número LA-019GYR047-T35-2014. En dicho acto, se consignaron las Aclaraciones Generales de la Convocante, así como las respuestas otorgadas a todas las preguntas formuladas por las empresas participantes, que para efectos de elaboración de sus propuestas, debieron ser consideradas por formar parte de la convocatoria.

DESARROLLO DEL EVENTO:

En el día y hora señalados en el numeral 5 de la Convocatoria y confirmados en el Acta de la Junta de Aclaraciones, el 09 de septiembre de 2014 a las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas en forma mixta.

El evento fue presidido por la Lic. Magdalena Leal González, Titular de la División de Bienes Terapéuticos, servidora pública designada por la convocante.

También estuvieron presentes en el acto:

POR EL IMSS

NOMBRE	CARGO
C. AGUSTÍN ESCAMILLA LARIOS	JEFE DEL ÁREA DE MEDICAMENTOS
LIC. SERGIO ALBERTO ANDUJO RIVAS	REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
LIC. ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS	REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL D E ABASTO

REPRESENTANTES DEL TESTIGO SOCIAL	
ISIDORO SANTOS CRUZ	ONG, CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C.

EN REPRESENTACIÓN DE LOS LICITANTES ASISTENTES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	EMPRESA
EDGAR IVÁN ALVARADO RO SETE	GRUPO FÁRMACOS Y RECURSOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
RICARDO ARCHUNDIA RUBIO	LANDSTEINER PHARMA S.A. DE C.V.
PEDRO RAUL IRIERTE CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A DE C.V.

El Testigo Social se cercioró que la Convocante, procediera a verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet versión 5.0), reportando que en dicho sistema si se presentaron propuestas, anexando al acta la pantalla respectiva.

En forma presencial y electrónica se recibieron las proposiciones de los siguientes licitantes:



LICITANTE	PARTICIPACIÓN
COMERCIALIZADORA BRISSA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA
DIMEXPRESS S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA
GLOBAL BUSINES GROUP S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	ELECTRÓNICA
ABAMCU S.S DE C.V.	PRESENCIAL
BAXTER S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
COMALWEM DE MEXICO S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
COMERCIALIZADORA PHARMACEUTICA COMPHARMA S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
DIBITER S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
DISFAB S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
DISTRIBUIDORA DISUR S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
DISTRIBUIDORA MEDIGOB S.A DE C.V.	PRESENCIAL
FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.	PRESENCIAL
FARMADESCUENTO	PRESENCIAL
FRESENIUS KABI MEXICO S.A. D C.V.	PRESENCIAL
GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS S.A DE C.V.	PRESENCIAL
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
HI-TE MEDICAL S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
INSUMOS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
LA CIMA DEL ÉXITO S.A DE C.V.	PRESENCIAL
LABORATORIOS SOPHIA S.A DE C.V.	PRESENCIAL
LABORATORIOS VALDECASAS	PRESENCIAL
LANDSTEINER PHARMA S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
MEDICA FARMA ARCAR	PRESENCIAL
MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
NUTRICION Y FARMACIAS S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
PHARMACOS EXAKTA S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
PIHCSA MEDICA S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
PRODIFAM S.A DE C.V.	PRESENCIAL
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
PRODUCTOS STANTON S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
PROQUIGAMA S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
RAGAR S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
RALCA S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
SUPLEMENTOS MEDICO QUIRURGICOS S.A DE C.V.	PRESENCIAL
VITASANITAS S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
ZAGAPHARM S.A DE C.V.	PRESENCIAL
DISTRIBUIDORA DE MEDICA,ENTOS ITZAMNA S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
EXFARMA S.A. DE C.V.	PRESENCIAL
FÁRMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	PRESENCIAL



Posteriormente la Convocante llevó a cabo la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada, sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido en apego a lo dispuesto en el artículo 35 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento y a los requisitos establecidos en la Convocatoria a la Licitación.

En cumplimiento al artículo 35 fracción III de la LAASSP, al artículo 47 penúltimo párrafo de su Reglamento y al penúltimo párrafo numeral 5 de la Convocatoria, se levantó el acta de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas ofertadas, no obstante, se anexan las copias de los documentos de las proposiciones económicas que contienen los precios ofertados por cada proposición al acta correspondiente.

Las proposiciones fueron rubricadas por los servidores públicos designados, en observancia al artículo 35 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al numeral 5 inciso e) de la Convocatoria, las que para efectos de legalidad, transparencia e imparcialidad constarán documentalmente; así como el acta levantada del evento.

En el Acta se asentó que en base a la Evaluación, se emitirá el fallo de la licitación que se atestigua, el cual se llevará a cabo el día 19 de septiembre de 2014 a las 12:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la calle Durango No. 291 piso 12, Col. Roma Norte Delegación Cuauhtémoc, México D.F.

CIERRE DEL EVENTO:

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del acta, la convocante difundió un ejemplar del acta a través del Sistema CompraNet, procedimiento que sustituye a la notificación personal. Así mismo programó poner a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, así como colocar copia de la carátula del Acta en un lugar visible en las oficinas del Área de medicamentos, ubicada en el cuarto piso de la calle Durango No. 291 piso 12, Col. Roma Norte Delegación Cuauhtémoc, México D.F., con esto dando cumplimiento al artículo 37 Bis de la LAASSP y al numeral 5 de la Convocatoria.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se cerró a las 13:30 horas del día de su inicio, levantándose el Acta correspondiente y firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar, haciendo entrega a los asistentes de una copia del acta quienes la reciben de conformidad.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

Después de haber participado de manera presencial en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones del procedimiento de Licitación Pública Internacional Mixta con plazos reducidos No. LA-019GYR047-T35-2014 para la **ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, EN SUS PRESENTACIONES DE GENÉRICOS Y DE REFERENCIA (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), PARA CUBRIR NECESIDADES DEL IMSS (Delegaciones y UMAE'S), COMPLEMENTARIAS DEL EJERCICIO 2014.**, en nuestra opinión, el desarrollo del mismo fue llevado a cabo por la convocante, cumpliendo con lo estipulado en el marco normativo aplicable, apegándose a lo descrito en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los artículos 47 y 48 de su Reglamento y en el numeral 5 de la Convocatoria a la Licitación, entre otros. Asimismo, se observó que la realización del acto fue de manera imparcial y con criterios de transparencia.



3.5- Evaluación de las proposiciones y Fallo

REVISIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Previo a la emisión del Fallo de la licitación, el Testigo Social tuvo comunicación con el titular del área de medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos, quien proporciono el resultado de la revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los licitantes participantes:

Al respecto, se establece una muestra de aquellos licitantes que no cumplieron con los requisitos solicitados en los Registros Sanitarios para las claves que presentaron.



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
010 000 0022 00 00	DIBITER, S.A. DE C.V.	FRACA, S.A. DE C.V. (0022, OFICIO 14613)	<p>CON LA DOCUMENTACION QUE EL LICITANTE ACOMPAÑA PARA ACREDITAR LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA; SE DESPRENDE QUE PARA LA CLAVE OFERTADA, EL OFICIO PRESENTADO NO ACREDITA LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA:</p> <p>0022, 14613: SE SOLICITA POLVO CADA 100 G CONTIENEN: PROTEÍNAS 86.0 A 90.0 G GRASAS 0.0 A 2.0 G MINERALES 3.8 A 6.0 G HUMEDAD 0.0 A 6.2 G ENVASE CON 100 G.; SIN EMBARGO EL OFICIO Y/O LA DOCUMENTACIÓN ANEXADA NO LO INDICAN.</p> <p>EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p> <p>DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS ANTES CITADOS; LOS CUALES NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHS REGISTROS SANITARIOS HAYAN CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTOS GENÉRICOS ANTES G.I.</p> <p>EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRAMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA.</p> <p>LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE</p>
010 000 1971 00 00 010 000 1972 00 00	FARMADESCUENTO, S.A. DE C.V.	KIMI FARM INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. (1971, 85780 SSA) (1972, 89706 SSA)	



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
010 000 2247 00 00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	INDUSTRIA FARMACÉUTICA ANDROMACO, S.A. DE C.V. (2247, 403M2000 SSA)	<p>LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTICULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO VII ARTICULO 72, 73, CAPITULO III REGISTROS ARTICULO 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.</p> <p>EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), H) E I) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN: CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), H) E I) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p> <p>DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS, INDICA QUE LA PROCEDENCIA ES ESPAÑA, POR LO QUE DEBERÍA PRESENTAR EL ANEXO NÚMERO 8 PRECISANDO QUE CUMPLE CON LAS REGLAS DE ORIGEN ESTABLECIDAS EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DEL TRATADO QUE CORRESPONDA; DE CONFORMIDAD CON LA REGLA 5.2.2 PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.</p> <p>EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO E), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y I) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO D), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), E) Y I) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p> <p>DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES EN MENCIÓN PRESENTA LOS REGISTRO SANITARIOS ANTES CITADOS, CON DICHS REGISTROS ACOMPAÑA EL TRAMITE DE PRORROGA, PERO NO FUERON SOMETIDOS ANTES DE LOS 150 DIAS NATURALES DE LA FECHA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL REGISTRO SANITARIO; LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 190-BIS 6 DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA</p>
010 000 2247 00 00 010 000 4166 00 00 010 000 4167 00 00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	ULTRA LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (2247, 048M2009 SSA) PROBIOMED, S.A. DE C.V. (4166, 402M2008 SSA) PROBIOMED, S.A. DE C.V. (4167, 402M2008 SSA)	

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
010 000 2540 00 00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	BOEHRINGER INGELHEIM PROMECO, S.A. DE C.V. (2540, 184M99 SSA)	<p>LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.</p> <p>LO ANTES EXPUESTO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, 190-BIS 1, 190-BIS 2, 190-BIS 3, 190-BIS 4, 19-BIS 5 Y 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008.</p> <p>EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISO A) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS, LOS REGISTROS SANITARIOS NO ACREDITAN LA PRESENTACIÓN O DESCRIPCIÓN REQUERIDA EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA TAL Y COMO SE DETALLA:</p> <p>2540, 184M99 SSA: SE SOLICITA TABLETAS EN CONCENTRACIÓN DE 40 MG DE TELMISARTAN; SIN EMBARGO EL REGISTRO SANITARIO PARA EL FABRICANTE BOEHRINGER INGELHEIM PHARMA GMBH&CO.KG DE PROCEDENCIA ALEMANIA, INDICA ÚNICAMENTE CONCENTRACIÓN DE 20 MG.</p> <p>EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y H) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p>
010 000 4166 00 00 010 000 4167 00 00 010 000 5309 01 00 010 000 5353 00 00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (4166, 224M2006 SSA) BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (4167, 224M2006 SSA) NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (5309, 177M2008 SSA) BUFFINGTON'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5353, 581M2001 SSA)	<p>POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA EL FABRICANTE EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO A), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A) Y H) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN.</p> <p>DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS NÚMEROS DE REGISTRO SANITARIO ANTES CITADOS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN VENCIDOS, POR LO QUE DEBERÍA ANEXAR COPIA DE LAS SOLICITUDES DE TRAMITE DE PRORROGA, LAS CUALES NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE SU DOCUMENTACIÓN</p> <p>EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), H) E I) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.</p> <p>POR LO EXPUESTO, SE DETERMINA QUE SE DESECHA LA CLAVE EN</p>



ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

CLAVE	LICITANTE	TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO	OBSERVACIONES
010 000 5309 01 00 010 000 5353 00 00	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	NAFAR LABORATORIOS, S.A. DE C.V. (5309, 177M2008 SSA) BUFFINGTONG'S DE MÉXICO, S.A. DE C.V. (5353, 581M2001 SSA)	<p> CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), H) E I) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN. </p> <p> DE LA VERIFICACIÓN AL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO POR EL LICITANTE EN CITA, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA, SE DESPRENDE QUE PARA LAS CLAVES OFERTADAS PRESENTA LOS REGISTROS SANITARIOS ANTES CITADOS; LOS CUALES NO ACREDITAN SER GENÉRICO (ANTES G.I.) TAL Y COMO SE REQUIERE EN EL ANEXO 20 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. </p> <p> YA QUE EN EL TEXTO DEL MISMO NO SE PUEDE DEMOSTRAR QUE DICHO REGISTRO SANITARIO HAYAN CUMPLIDO CON LAS PRUEBAS DE INTERCAMBIABILIDAD, PARA COMPROBAR SU BIODISPONIBILIDAD PARA SER CONSIDERADOS COMO MEDICAMENTOS GENÉRICOS ANTES G.I. </p> <p> EL REGISTRO SANITARIO QUE FUE SOMETIDO A PRÓRROGA, SI AL MOMENTO DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA AMPARABA LA PRESENTACIÓN GENÉRICO, SE ENTIENDE QUE CON INDEPENDENCIA DE QUE SE HAYAN ANEXADO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA LAS PRUEBAS DE BIOEQUIVALENCIA Y BIODISPONIBILIDAD ESTE SERÁ EVALUADO COMO MEDICAMENTO GENÉRICO TRADICIONAL EN ESTRICTO APEGO AL OFICIO NÚMERO SOO/788/2010 EMITIDO POR LA COFEPRIS, MISMO QUE SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN LA PÁGINA DE DICHA DEPENDENCIA. </p> <p> LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV, XIV BIS, CAPÍTULO VII ARTÍCULO 72, 73, CAPÍTULO III REGISTROS ARTÍCULO 167 FRACCIÓN V, 190-BIS 1 FRACCIÓN III, 190-BIS 6, ASÍ COMO TRANSITORIO TERCERO FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD, REFORMADO EL 2 DE ENERO DE 2008. </p> <p> EN CONSECUENCIA, INCUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), H) E I) DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. </p> <p> Y SE DESECHAN LOS FABRICANTES EN CUESTIÓN; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO DE LA LEY; ASÍ COMO, A LOS NUMERALES 2.1, 6.1 INCISO K), 9, 9.1 Y 10 INCISOS A), H) E I) DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL SE ESTABLECEN LAS BASES DEL PROCESO DE LICITACIÓN. </p>



La relación que en seguida se muestra, refleja aquellas claves que no fueron objeto de evaluación por no ofrecer descuento sobre los precios máximos de referencia establecidos, así como aquellas que sufrieron alguna modificación al precio de referencia que se estableció en la convocatoria a la licitación.

SE DESECHA POR OFERTAR PORCENTAJE DE DESCUENTO CERO

GPO	GEN	ESP	LICITANTE	PMR BASES	PRECIO OFERTADO	% DESC
010	000	0406	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$ 12.30	\$12.30	0.00%
010	000	0861	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 10.57	\$16.66	0.00%
010	000	1095	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 9.81	\$10.50	0.00%
010	000	1095	EXFARMA, S.A. DE C.V.	\$ 9.81	\$9.81	-1.46%
010	000	1223	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 15.30	\$18.00	0.00%
010	000	1224	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 9.32	\$12.00	0.00%
010	000	1706	LABORATORIOS VALDECASAS, S.A. DE C.V.	\$ 1.06	\$1.06	0.00%
010	000	1706	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$ 1.06	\$2.00	0.00%
010	000	1911	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 18.31	\$18.31	0.00%
010	000	1926	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 10.47	\$14.80	0.00%
010	000	1926	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 10.47	\$14.65	0.00%
010	000	1926	EXFARMA, S.A. DE C.V.	\$ 10.47	\$10.47	-1.58%
010	000	1929	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 7.61	\$10.80	0.00%
010	000	1929	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 7.61	\$10.65	0.00%
010	000	1929	EXFARMA, S.A. DE C.V.	\$ 7.61	\$7.61	-1.82%
010	000	2111	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 3.23	\$3.90	0.00%
010	000	2128	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 5.65	\$8.00	0.00%
010	000	2128	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 5.65	\$7.90	0.00%
010	000	2128	EXFARMA, S.A. DE C.V.	\$ 5.65	\$5.65	-1.88%
010	000	2129	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 8.62	\$12.15	0.00%
010	000	2129	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 8.62	\$12.06	0.00%
010	000	2304	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$ 7.01	\$12.50	0.00%
010	000	2622	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 19.71	\$24.00	0.00%
010	000	2622	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 19.71	\$25.00	0.00%
010	000	2804	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 4.93	\$10.00	0.00%
010	000	2822	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 5.69	\$17.00	0.00%
010	000	3407	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$ 6.10	\$8.01	0.00%
010	000	3407	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 6.10	\$8.10	0.00%
010	000	3407	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	\$ 6.10	\$8.50	0.00%
010	000	3407	DIBITER, S.A. DE C.V.	\$ 6.10	\$8.15	0.00%



GPO	GEN	ESP	LICITANTE	PMR BASES	PRECIO OFERTADO	% DESC
010	000	4184	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 2.10	\$5.00	0.00%
010	000	4184	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$ 2.10	\$2.10	0.00%
010	000	4184	DIBITER, S.A. DE C.V.	\$ 2.10	\$2.20	0.00%
010	000	4186	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 1.84	\$2.85	0.00%
010	000	4309	COMERCIALIZADORA BRISSA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$ 5.81	\$5.81	0.00%
010	000	4309	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	\$ 5.81	\$20.00	0.00%
010	000	4433	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$ 198.01	\$198.01	0.00%
010	000	5111	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 70.01	\$86.81	0.00%
010	000	5163	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 72.16	\$105.00	0.00%
010	000	5163	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$ 72.16	\$109.00	0.00%
010	000	5163	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 72.16	\$105.00	0.00%
010	000	5465	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 900.09	\$1,625.00	0.00%
010	000	5481	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 7.91	\$178.57	0.00%
030	000	0013	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 100.55	\$208.80	0.00%
040	000	2096	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 77.00	\$95.00	0.00%
040	000	2100	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 150.00	\$173.00	0.00%
040	000	2612	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 8.96	\$12.00	0.00%
040	000	2612	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 8.96	\$9.93	0.00%
040	000	3204	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 22.22	\$23.11	0.00%
040	000	3258	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 7.45	\$8.65	0.00%
040	000	3258	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	\$ 7.45	\$25.00	0.00%

DESECHADAS POR MODIFICAR EL PMR

GPO	GEN	ESP	LICITANTE	PMR BASES	PRECIO OFERTADO
010	000	0106	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$ 3.00	\$4.50
010	000	0861	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 10.57	\$16.66
010	000	1095	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 9.81	\$10.50
010	000	1223	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 15.30	\$18.00
010	000	1224	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 9.32	\$12.00
010	000	1706	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$ 1.06	\$2.00



GPO	GEN	ESP	LICITANTE	PMR BASES	PRECIO OFERTADO
010	000	1911	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 18.31	\$27.00
010	000	1926	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 10.47	\$14.80
010	000	1926	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 10.47	\$14.65
010	000	1929	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$ 7.61	\$14.00
010	000	1929	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 7.61	\$10.80
010	000	1929	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 7.61	\$10.65
010	000	1972	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$ 18.90	\$24.00
010	000	2111	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 3.23	\$3.90
010	000	2128	GRUPO 5 COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.	\$ 5.65	\$9.80
010	000	2128	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 5.65	\$8.00
010	000	2128	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 5.65	\$7.90
010	000	2129	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 8.62	\$12.15
010	000	2129	COMPAÑÍA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 8.62	\$12.06
010	000	2304	RAGAR, S.A. DE C.V.	\$ 7.01	\$12.50
010	000	2622	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 19.71	\$22.50
010	000	2622	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 19.71	\$24.00
010	000	2622	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 19.71	\$25.00
010	000	2804	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 4.93	\$10.00
010	000	2822	PROVEEDORA ESPECIALIZADA DE MEDICAMENTOS, S.A. DE C.V.	\$ 5.69	\$17.00
010	000	3407	MEDICA FARMA ARCAR, S.A. DE C.V.	\$ 6.10	\$8.01
010	000	3407	COMERCIALIZADORA FARMACEUTICA COMPHARMA, S.A. DE C.V.	\$ 6.10	\$8.10
010	000	3407	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	\$ 6.10	\$8.50
010	000	3407	DIBITER, S.A. DE C.V.	\$ 6.10	\$8.15
010	000	4184	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 2.10	\$5.00
010	000	4184	DIBITER, S.A. DE C.V.	\$ 2.10	\$2.20
010	000	4186	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 1.84	\$2.85
010	000	4298	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 320.89	\$645.00
010	000	4309	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	\$ 5.81	\$20.00
010	000	5106	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$ 9.79	\$16.00
010	000	5111	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 70.01	\$86.81
010	000	5163	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 72.16	\$105.00
010	000	5163	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.	\$ 72.16	\$109.00



GPO	GEN	ESP	LICITANTE	PMR BASES	PRECIO OFERTADO
010	000	5163	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 72.16	\$105.00
010	000	5355	SAVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 518.62	\$855.00
010	000	5431	PROQUIGAMA, S.A. DE C.V.	\$ 1,230.13	\$1,230.00
010	000	5465	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	\$ 900.09	\$1,625.00
010	000	5481	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 7.91	\$178.57
030	000	0013	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 100.55	\$208.80
040	000	2096	FARMACEUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.	\$ 77.00	\$95.00
040	000	2100	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 150.00	\$173.00
040	000	2612	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 8.96	\$12.00
040	000	2612	COMPAÑIA INTERNACIONAL MEDICA, S.A. DE C.V.	\$ 8.96	\$9.93
040	000	3204	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 22.22	\$23.11
040	000	3258	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	\$ 7.45	\$8.65
040	000	3258	PRODIFARM, S.A. DE C.V.	\$ 7.45	\$25.00

Otro producto obtenido de la evaluación de las proposiciones, es el relativo a las ofertas técnicamente solventes que no obstante ello, fueron desechadas ya que hubo otras ofertas económicas solventes que presentaron otros licitantes y ostentaron precio más bajo. Cumpliendo con lo establecido en artículo 36 Bis fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se consigna que la servidora pública que condujo el acto de fallo correspondiente a la licitación en comento, dio a conocer a los participantes la realización de 14 casos de asignación por la vía del método de insaculación durante el desarrollo del acto citado.

Se precisa que la relación de claves asignadas que reunieron los requisitos técnicos y económicos solicitados en el cuerpo de la convocatoria a la licitación, quedó incluida en el acta de fallo con los datos correspondientes.

En opinión del Testigo Social, la evaluación de las proposiciones efectuada por la Instituto Mexicano del Seguro Social, se apegó a los artículos 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 52 de su Reglamento. Asimismo la convocante se apegó a lo descrito en el Acuerdo por el que se emiten Diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

Los Servidores Públicos del área de medicamentos de la División de Bienes Terapéuticos proporcionaron todas las facilidades al Testigo Social, dotándole de la información correspondiente a efecto de realizar la revisión así como un espacio para el desempeño de sus actividades.

ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO

El Acto de Fallo se inició en la hora programada, es decir a las 18:00 hrs del día 22 de septiembre de 2014 y fue presidida por la Lic. Magdalena Leal González, titular de la División de Bienes Terapéuticos de la

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del IMSS, Servidora Pública designada por la Convocante.

REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES

REPRESENTANTE	EMPRESA
C. MARIA ELENA RETANA	LA CIMA DEL ÉXITO, S.A DE C.V.
C. PEDRO RAUL IRIARTE CAMARILLO	MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TITULAR DE LA DIVISION DE BIENES TERAPEUTICOS	LIC. MAGDALENA LEAL GONZALEZ
JEFE DEL AREA DE MEDICAMENTOS	C. AGUSTIN ESCAMILLA LARIOS
REPRESENTANTE DEL ORGANO INTERNO EN EL IMSS.	LIC. SERGIO ALBERTO ANDUJO RIVAS

TESTIGO SOCIAL

ONG CONTRALORIA CIUDADANA PARA LA RENDICION DE CUENTAS, A.C.	LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ
--	--------------------------

En este acto se emitió el fallo de la Licitación Pública Internacional Mixta a plazos Reducidos No. LA-019GYR047-T35-2014, para la adquisición de medicamentos grupo 010, en sus presentaciones de genéricos y de referencia (Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 02 01 2008), para cubrir necesidades del IMSS (Delegaciones y UMAE'S, complementarias del ejercicio 2014. con fundamento en los artículos, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el numeral 13 de la convocatoria de la licitación.

La funcionaria pública que condujo el acto de fallo, dio a conocer a los asistentes, que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 primero y segundo párrafos de su Reglamento y numerales 9, 9.1, 9.2 y 9.3 de la convocatoria a la licitación, se procedió a informar del resultado de la evaluación técnica realizada por la Doctora Alejandra Florenzano García, jefe del área de Cuadro Básico de medicamentos de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud y la evaluación legal realizada por el personal del área de medicamentos, revisadas tales evaluaciones por el C. Agustín Escamilla Larios, Jefe del área de medicamentos y validando este trabajo la Lic. Magdalena Leal González, titular de la división de Bienes Terapéuticos, misma que sirvió de base para la evaluación binaria de las proposiciones.

Acto seguido, se informó a los participantes de los dos licitantes adjudicados por haber acreditado encontrarse en la estratificación de MIPYME'S, de conformidad con los establecido en el artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 de su Reglamento.

En el siguiente cuadro se aprecia el resumen de las cantidades e importes máximos asignados por proveedor.

PROVEEDOR	CANTIDAD ASIGNADA	IMPORTE MAXIMO ASIGNADO
ABANCU S.A. DE C.V.	33,912	14,133,932.49
BAXTER, S.A. DE C.V.	255,875	1,327,991.25
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES S.A. DE C.V.	1,230,947	57,180,063.43
COMPAÑÍA INTERNACIONAL MÉDICA, S.SA. DE C.V.	1,063,558	31,953,821.58

DIBITER S.A. DE C.V.	1,476,325	23,087,273.04
DISFAB S.A. DE C.V.	364,710	6,466,308.30
DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS ITZAMNA S.A. DE C.V.	3,464	221,938.48
DISTRIBUIDORA DISUR S.A. DE C.V.	9,098	2,941,656.34
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE MEDICAMENTOS Y EQUIPO MEDICO S.A. DE C.V.	1,922,057	45,158,050.52
DISTRIBUIDORA MEDIGOB S.A DE C.V.	324,572	967,224.56
FARMACEUTICOS MAYPO S.A DE C.V.	518,846	25,462,464.66
FARMACOS Y RECURSOS MATERIALES ESPECIALIZADOS S.A DE C.V.	1,019	916,722.97
FRESENIUS KABI MEXICO S.A. DE C.V.	168,939	1,326,171.15
GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.	787,211	273,213,088.80
HISA FARMACEUTICA S.A. DE C.V.	210,472	473,562.00
HI-TEC MEDICA S.A DE C.V.	1,531,433	18,674,212.21
INSUMOS Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	399,982	2,799,874.00
LA CIMA DEL ÉXITO S.A DE C.V.	166,352	8,572,118.56
LABORATORIOS SOPHIA S.A DE C.V.	1,066,258	4,526,083.18
LABORATORIOS VALDECASAS S.A DE C.V.	68,120	355,416.08
LANDSTEINER PHARMA S.A DE C.V.	132,182	39,654,600.00
MEDIGROUP DEL PACIFICO S.A. DE C.V.	77,500	2,087,850.00
PHARMACOS EXACTA S.A DE C.V.	26,426	150,099.68
PHICSA MEDICA S.A DE C.V.	71,576	26,434,851.84
PRODIFARM S.A DE C.V.	1,857,927	19,481,305.82
PRODUCTOS E INSUMOS PARA LA SALUD S.A DE C.V.	47,952	1,879,718.40
PRODUCTOS STANTON S.A DE C.V.	35,613	829,070.64
PROQUIGAMA S.A. DE C.V.	1,344,802	10,711,834.42
RALCA S.A DE C.V.	1,893	9,916,896.96
SAVI DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V.	2,076,853	143,938,242.97
SUPLEMENTOS MEDICOS QUIRURGICOS S.A. DE C.V.	7,806	113,108.94
VITASANITAS S.A. DE C.V.	5,241	4,687,024.23
ZAGAPHARM S.A DE C.V.	190,827	12,307,857.57
Total general	17,479,748	792,050,435.07

Se dio a conocer por parte la convocante, la cantidad de claves que resultaron desiertas una vez realizada la evaluación de las proposiciones.

3.6.- Formalización de los Contratos

Finalmente se informó a los asistentes al acto, que los licitantes que resultaron adjudicados, deberán acudir el 03 de octubre de 2014 a las 12:00 horas en la División de Contratos y apoyo Técnico para efecto de firmar el contrato que se derive del acto de fallo.

Otro resultado que generó la evaluación de las proposiciones, es el correspondiente a las claves que resultaron desiertas, se constata que se incluyeron en el acta, las 31 claves ubicadas en esa condición.

COMENTARIOS DEL TESTIGO SOCIAL

El desarrollo del acto de Fallo se apegó a lo correspondiente en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la Convocatoria de licitación.



El fallo reflejó los resultados de la revisión, análisis y evaluación de la documentación presentada por los licitantes participantes:

3.7.- Inconformidades

En este proceso licitatorio a la fecha de la emisión del presente testimonio no se tiene conocimiento de alguna Inconformidad presentada por parte de los licitantes.

3.8.- Conclusiones y opinión

El Testigo Social observó que todas las etapas del proceso licitatorio se llevaron a cabo apegándose a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y a lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación

Por lo anterior, este Testigo Social considera que esta Licitación Pública Internacional Mixta se llevó a cabo cumpliendo con lo estipulado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo descrito en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la Convocatoria y Normatividad Interna aplicable, **prevalciendo la transparencia y la igualdad de condiciones para todos los participantes.**

ATENTAMENTE

**LIC. ISIDORO SANTOS CRUZ
REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL**

**LIC. SERGIO RIVERA SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL FIRMANDO EN
TÉRMINOS DEL PROCEDIMIENTO
ESTABLECIDO EN EL MANUAL DEL
PROGRAMA DE ATESTIGUAMIENTO DE
CONTRATACIONES PÚBLICAS**

**ING. ARTURO PEÑALOZA SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ATESTIGUAMIENTO DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS**